



UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA
MARÍA SEDE DE CONCEPCIÓN – REY BALDUINO

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA SEDE DE
CONCEPCIÓN – REY BALDUINO DE BÉLGICA

Propuesta de Gestión del Riesgo de Desastre en modalidad Híbrido

Trabajo de Titulación para optar al Título de
Ingeniera en Prevención de Riesgos Laborales y
Ambientales.

Alumna: Myriam V. Poblete Mancilla

Profesor Guía: Claudia Grandon



DEDICATORIA

Este presente proyecto está dedicado principalmente a mis pilares fundamentales que me motivan a seguir día a día en este proceso de crecimiento personal y profesional, a pesar de las dificultades que se puedan presentar no hay mejor momento que el de ustedes.

Personitas que se han dedicado hacer florecer lo mejor de mi tanto en lo personal como profesional, se merecen ese título que con tanto esfuerzo he tratado de construir para ustedes.

Esto va dedicado a mis personas favoritas, mi luz del día y refugio de noche, mis Javieras al cuadrado (Javiera Vivar hija y Javiera Figueroa Sra.)

También a mis padres que fueron los encargados de entregarme las herramientas para seguir a pesar de las dificultades de la vida.

Y por último a Dios por ser el pilar más importante en nuestras vidas y por ser el encargado de colocar en mi camino a personas maravillosas que su deber en este mundo es realizar el bien y apoyar a quien lo necesita.

Infinitas Gracias

RESUMEN

Chile cuenta con un Servicio Nacional de Prevención ante Desastres SENAPRED, el cual es un organismo técnico del estado establecido por la Ley 21.364. Anteriormente nombrado Oficina Nacional de Emergencias del ministerio del interior y seguridad publica ONEMI.

SENAPRED es quien se encarga de planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana.

La panificación y la constante coordinación es gestionado a través de guías de implementación de Gestión del Riesgo y Desastre los cuales están enfocados en la protección civil a nivel nacional, regional, comunal.

Y así como su misión es generar conciencia y acciones para que reduzcan el riesgo de desastres en el país, generando como se mencionaba anteriormente guías técnicas, planes etc. Se genera también una deuda de como poder concientizar a la ciudadanía en generar estos planes. En las empresas es obligatorio la implementación de la guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastre, se genera de forma voluntaria la implementación del Plan familia Preparara.

Pero qué pasa con los trabajadores que desempeñan labores en modalidad Hibrida o Teletrabajo, en la normativa chilena no existe una obligación de implementación de una guía o plan para la prevención, y debemos entender que al momento de declarar una dirección en la cual se realizara trabajo en modalidad hibrida o teletrabajo se está generando un nuevo centro de trabajo.

El objetivo del estudio es investigar, y corroborar la falta de información en estas modalidades de trabajo y a su vez involucrar a las familias chilenas la implementación de un plan de emergencia para el antes, durante y después de amenaza.

Se recopiló información de las normativas vigentes y de las que entrarán en vigor el año 2025, encontrando esta deficiencia sin ser mencionado que el teletrabajo y la modalidad hibrida llego para quedarse, como se sabe han bajado los índices de la modalidad y esto sucedió por la vuelta a la presencialidad despues de una pandemia.

Se realizo entrevista a la ciudadanía que realiza teletrabajo la cual a pesar de que el número de entrevistados es menor a 100 podemos determinar solo con la pequeña muestra que tenemos un déficit y una deuda con la concientización y la falta de información en este ámbito, y debemos recordar que Chile es un país con muchas amenazas y que anualmente puede ir aumentando por diferentes causales, Cambio Climático, la sociedad etc.

Teniendo esto en cuenta, se propone la guía con registro para las empresas puedan velar por el cumplimiento de la Ley y a su vez entregar el compromiso a la concientización de la ciudadanía.

INTRODUCCION

Chile es un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto naturales como antrópicas (provocadas por el ser humano).

Estas amenazas pueden desencadenar situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, las cuales pueden tener efectos devastadores sobre las personas, el entorno y las organizaciones. Ante esta realidad, resulta fundamental conocer y caracterizar dichos riesgos, no solo para poder actuar de manera efectiva ante eventos adversos, sino también para prevenir y reducir sus impactos a través de medidas proactivas.

Implementar un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el centro de trabajo es una acción clave para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores ante situaciones de emergencia. Al adoptar un enfoque basado en la gestión prospectiva y participativa, las organizaciones podrán enfrentar de manera efectiva las amenazas naturales y antrópicas, minimizando el impacto de los desastres y protegiendo tanto a las personas como a los recursos y las operaciones laborales.

Este enfoque integral no solo es una obligación legal, sino una medida fundamental para asegurar el bienestar y la sostenibilidad de la organización a largo plazo.

A su vez debemos mencionar también que la propuesta está enfocada a los trabajadores que realizan modalidad Híbrida o teletrabajo, los cuales las empresas como veremos a continuación presentan solo lo dispuesto por la ley que es informar sobre los riesgos que se puedan presentar, pero no así de manera de control del conocimiento de este nuevo centro de trabajo que se forma al momento que el trabajador declara su domicilio como centro donde realizara sus labores.

Este trabajo está enfocado a realizar una propuesta para generar cruce de información tanto de los trabajadores como también de las entidades empleadoras. Información enfocada en el antes, durante y después de una emergencia de amenazas antrópicas o naturales. Así minimizar el impacto de los desastres.



Tabla de contenido

JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVOS	10
Objetivos	10
Objetivos Específicos	10
ALCANCE	11
1 CAPITULO I: MARCO TEORICO	12
1.1 ¿Qué es el marco SENDAI para la Reducción de Riesgos de Desastre?	12
1.2 Gestión del Riesgo de Desastres.....	14
1.2.1 Primera Etapa para la implementación de GRD: Diagnóstico y recursos ...	16
1.2.2 Segunda etapa para la implementación de GRD: Planificación de la respuesta asociada a los riesgos residuales.	16
1.2.3 Tercera etapa para la implementación de GRD: Implementación, ejercitación y mejora continua.	18
3. ESTADO DEL ARTE	19
4. ASPECTOS LEGALES.....	21
2. CAPITULO II: METODOLOGÍA	21
2.1 Entrevista Ciudadana de GRD:	24
2.2 Recopilación de Información de Elementos para la propuesta de GRD en modalidad Híbrida o teletrabajo:	28
2.3 Propuesta de Gestión del Riesgo de Desastre en Modalidad Híbrida o teletrabajo:	28
3. CAPITULO III RESULTADOS Y ANALISIS	30
3.1 Análisis	34
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	35
Conclusión	35
Sugerencias	35
BIBLIOGRAFIA	36
ANEXOS	37
Anexo A.....	37



Índice de gráficos

Gráfico 1-1: Evolución del Teletrabajo durante el 2019-2023.....	9
Gráfico 3-1: Primera Pregunta consulta Ciudadana.....	30
Gráfico 3-2: Primera Pregunta consulta Ciudadana.....	31
Gráfico 3-3: Primera Pregunta consulta Ciudadana.....	31
Gráfico 3-4: Primera Pregunta consulta Ciudadana.....	32
Gráfico 3-5: Primera Pregunta consulta Ciudadana.....	32
Gráfico 3-6: Primera Pregunta consulta Ciudadana.....	33
Gráfico 3-7: Primera Pregunta consulta Ciudadana.....	33

Índice de Esquemas

Esquema N°1-1: Mejora Continua.....	16
Esquema N°1-2: Ciclo GRD.....	16
Esquema N°1-3: Planificación de emergencia.....	18
Esquema N°1-1: Ejercitación.....	19

Índice de cuadros

Cuadro 1-1: Desastres en Chile.....	21
-------------------------------------	----



SIGLAS

GRD: Gestión del Riesgo de Desastre

SENAPRED: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

ONEMI: Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RRD: Reducción del Riesgo de Desastre

D.S: Decreto Supremo

ART: Artículo de leyes o normativas chilenas

JUSTIFICACIÓN

La pandemia del Covid-19, provocó un cambio significativo en la forma en que las personas trabajan, con el teletrabajo, trabajos híbridos se convirtieron en estrategias cruciales para la seguridad y la continuidad de los servicios, producción.

Durante el 2019 las modalidades trajeron consigo desafíos en el ámbito preventivo, recursos humanos, administrativos, etc. Es por este motivo que Durante el 2020 se promulga

Ley N°21.220: ***modifica el código del trabajo en material de trabajo a distancia y teletrabajo. Diario oficial de la República de Chile, 26 de marzo de 2020.***

Modifica el artículo 22:

- a) Reemplazase, en el inciso segundo, la expresión "en su propio hogar" por "en su domicilio".
- b) Intercálase en el inciso cuarto, a continuación del vocablo "medios", la expresión "tecnológicos,".

A su vez la incorporación del siguiente Capítulo IX en el Título II del Libro I: DEL TRABAJO A DISTANCIA Y TELETRABAJO.

En el cual se describen dos artículos muy importantes para justificar que el empleador debe hacerse cargo de las condiciones, informar los riesgos laborales, y como se relaciona el teletrabajo con la ley 16.744.

Comenzar indicando que:

Según el artículo 152 quáter G: Se denominará teletrabajo si los servicios son prestados mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones o si tales servicios deben reportarse mediante estos medios

Artículo 152 quáter H.- Las partes deberán determinar el lugar donde el trabajador prestará los servicios, que podrá ser el domicilio del trabajador u otro sitio determinado.

Con todo, si los servicios, por su naturaleza, fueran susceptibles de prestarse en distintos lugares, podrán acordar que el trabajador elija libremente dónde ejercerá sus funciones.

No se considerará trabajo a distancia o teletrabajo si el trabajador presta servicios en lugares designados y habilitados por el empleador, aun cuando se encuentren ubicados fuera de las dependencias de la empresa.

Artículo 152 quáter M.- Las condiciones específicas de seguridad y salud a que deben sujetarse los trabajadores regidos por este Capítulo serán reguladas por un reglamento que dictará el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En aquellos casos en que las partes estipulen que los servicios se prestarán desde el domicilio del trabajador u otro lugar previamente determinado, el empleador comunicará al trabajador las condiciones de seguridad y salud que el puesto de trabajo debe cumplir de acuerdo con el inciso anterior, debiendo, en todo caso, velar por el cumplimiento de dichas condiciones, conforme al deber de protección consagrado en el artículo 184.

En caso de que la prestación de los servicios se realice en el domicilio del trabajador o de un tercero, el empleador no podrá ingresar a él sin previa autorización de uno u otro, en su caso.

En todo caso, el empleador podrá siempre requerir al respectivo organismo administrador del seguro de la ley N° 16.744 que, previa autorización del trabajador acceda al domicilio de éste e informe acerca de si el puesto de trabajo cumple con todas las condiciones de seguridad y salud reguladas en el reglamento señalado en el inciso primero y demás normas vigentes sobre la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier tiempo, la Dirección del Trabajo, previa autorización del trabajador, podrá fiscalizar el debido cumplimiento de la normativa laboral en el puesto de trabajo a distancia o teletrabajo.

Ley permite a las empresas a tener trabajadores realizando sus labores en sus domicilios u otro lugar distinto al del establecimiento, pero el trabajador tiene la obligación de informar donde cumplirán sus funciones, generando un nuevo centro de trabajo.

Segun las tres modificaciones mencionadas anteriormente cuales fueron integradas al codigo de los trabajos Podemos obtener las siguientes conclusiones:

1. El trabajador debe indicar en donde realizara el trabajo a distancia, teletrabajo, o modalidad hibrida, indicando dirección del domicilio u otro lugar acordado. Trabajador debe respetar dicho acuerdo ya que quedara estipulado en el contrato de trabajos, aviso previo a la inspeccion de trabajos y a las entidades correspondientes a la ley 16.744.

Es decir que se crea un nuevo centro de trabajos en el domicilio del trabajador que desempeñara funciones en su domicilio.

2. Empleador debe informar de los riesgos en el cual el trabajador se encuentra expuesto a realizar trabajos a las diferentes modalidades. Y dentro de los riesgos se encuentra también las amenazas de origen antropico y las de origen natural en las cuales el trabajador también se encontrará expuesto.

A pesar de que la pandemia termino y los índices de modalidades de teletrabajo y modalidad hibrida disminuyeron por la vuelta a la presencialidad, podemos decir que la proyección de teletrabajo y modalidad hibrida en el futuro según los rubros en las cuales las personas se desempeñen aumentaran.

Aumentaran con el fin de promover la conciliación de la vida personal, familiar y

laboral en línea con el principio de parentalidad positiva y la responsabilidad social.
(Ley 21.645 del 2023 Modifica el título II del Libro II del código del trabajo "De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar" Regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica).

Gráfico N°1 -1: Evolución de Teletrabajo durante el 2019- 2023

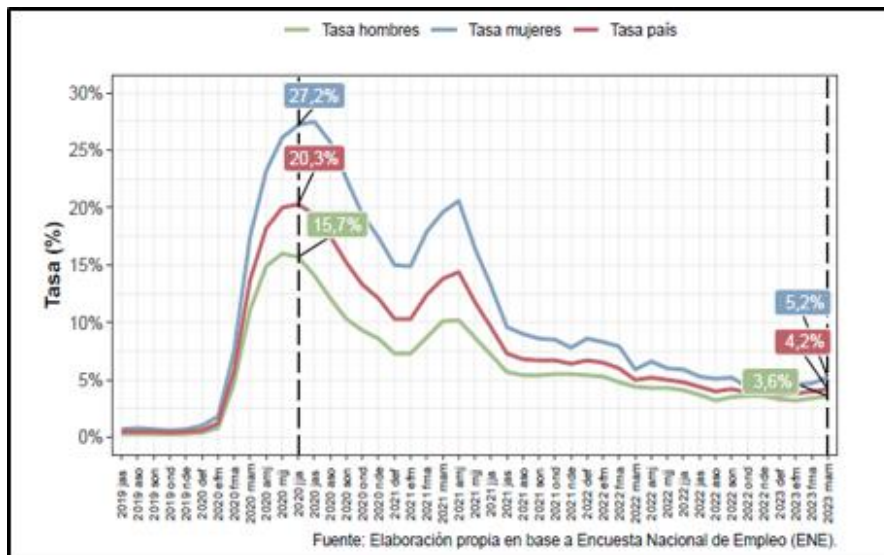


Gráfico N° 1: UNIDAD DE ESTUDIOS LABORALES, Subsecretaría del trabajo Evolución tasa teletrabajo y trabajo a distancia, sexo y total país, según el análisis del teletrabajo y modalidad hibrida del ministerio de previsión social, Julio 2023

Hay que indicar también que todo el enfoque preventivo es debe gestionar según las normas chilenas de manera presencial, pero ¿Qué sucede con este nuevo centro de trabajo que se forma al iniciar trabajos en las modalidades híbridas o teletrabajo?, ¿Cómo las empresas pueden indicar que están cumpliendo con la implementación de GRD en los centros de trabajo, si como indicamos anteriormente el domicilio del trabajador en las modalidades híbrida o teletrabajo es un nuevo centro de trabajo? ¿Como corroboramos la entrega de información de las amenazas antrópicas y naturales al trabajador? Etc.

Según lo que indica Gestión del Riesgo de Desastre, debe ser implementado en los centros de trabajo.

Y al momento de implementar modalidad híbrida, el centro de trabajo es el domicilio notificado por el trabajador, y en la actualidad no existe un manual o guía que indique la implementación de GRD en este centro de trabajo.

Se deben reducir los riesgos de desastre en los nuevos centros de trabajo, comenzando con el conocimiento de la ley a los trabajadores y los riesgos a la cual están expuestos.



OBJETIVOS

Objetivos

Proponer una Guía técnica del riesgo de desastres en trabajos modalidad híbrida.

Objetivos Específicos

- Recopilar Normativa de Gestión del Riesgo de Desastres en modalidad híbrida.
- Obtener información sobre el conocimiento de Gestión del Riesgo de Desastre de trabajadores que realicen modalidad híbrida.
- Proponer elementos para la Gestión del Riesgos de Desastre en modalidad híbrida. (Generando una Guía de ayuda)

ALCANCE

El proyecto de título tiene como alcance la propuesta de gestión del riesgo de desastres para todo trabajador que se desempeñe sus funciones en modalidad híbrida o teletrabajo.



Ilustración N°1 MYRIAM POBLETE M, Imágenes recopiladas de Google, <https://cl.images.search.yahoo.com/search/images;_ylt=AwrNOaUz1oBnTAIA5tZjfgx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3BpdnM-?p=desastres+en+chile+imagenes&fr2=piv-web&type=E210CL91215G0&fr=mcafee>, noviembre del 2024.

1 CAPITULO I: MARCO TEORICO

Según los estudios revelados, Chile tiene un tema pendiente con los Desastres y accidentes que han ocurrido a nivel país es una deuda que ha sido afectada directamente a la población, la falta de sensibilización, preparación y control ha llevado a que el país pierda hasta vidas humanas por la falta de control en las situaciones de emergencia.

Es por eso por lo que Chile se unió al Marco de SENDAI que tiene un horizonte entre el año 2015-2023 para establecer cuatro prioridades

- Comprender el riesgo de desastre
- Fortalecer la gobernanza para la gestión del riesgo.
- Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
- Aumentar la preparación para una respuesta eficaz ante desastres y reconstruir mejor.

1.1 ¿Qué es el marco SENDAI para la Reducción de Riesgos de Desastre?

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco de Sendai) fue el primer acuerdo principal de la agenda de desarrollo posterior a 2015 y ofrece a los Estados miembros una serie de acciones concretas que se pueden tomar para proteger los beneficios del desarrollo contra el riesgo de desastres.

Marco Sendai para la reducción de riesgo de desastre 2015-2030 fue aprobado por la tercera conferencia mundial de las Naciones Unidas para sobre la reducción del riesgo de desastre, la cual fue celebrada durante los días 14 y 18 de marzo del 2015 en Sendai Japón.

El propósito global de lograr una reducción considerable de la pérdida de vidas coma medio de vida entre otras afectaciones producidas por causas de desastres naturales el marco Sendai establece cuatro prioridades.

1. Comprender el Riesgo.
2. Fortalecer la Gobernanza para la gestión del riesgo.
3. Invertir en la reducción del riesgo de desastre para la resiliencia
4. Aumentar la preparación para una respuesta eficaz ante desastres y reconstruir mejor.

La política Nacional para la reducción del riesgo de desastre 2020-2030 aprobada por decreto supremo N°434, de 2020, del ministerio del interior y seguridad pública, se implementa a través de la ejecución de su respectivo Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre 2020-2030.

Establecen acciones estratégicas, metas y actores claves para la realización de los compromisos, en los plazos que se consideran y que se presentan a continuación.

Se consideraron como antecedentes a lo menos 3 fuentes de capturas de iniciativas:

- a) Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018. Esto con miras a cerrar brechas en materias en las que se debe avanzar acorde al desarrollo y contexto nacional vigente.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (en adelante, "RRD") propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente. Resulta relevante considerar que Chile puede realizar un esfuerzo adicional en relación con el cumplimiento de las metas de Sendai, dado que el país presenta un desarrollo ejemplar en algunos aspectos de gestión, que lo hacen ser referente en esta materia. Es por ello, que junto con los indicadores de Sendai (que ponen el foco en afectación e impacto ex post), Chile debe plasmar compromisos de gestión prospectiva que permitan ir midiendo también los avances en materias preventivas.
- c) Aquellos compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

En el decreto 1392 exento, detallan las 74 acciones estratégicas que describen sus respectivas metas, plazos, indicadores y organismos responsables tanto en el rol de líderes como de colaboradores.

A su vez también describe los mecanismos de seguimiento y evaluación de la plataforma la que se velará a través de SENAPRED (EX ONEMI).

En Chile el Decreto 1392 exento ***"Aprueba plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastre 2020-2030"***

A las importantes situaciones relacionadas con desastres en Chile, el año 2021 se promulga la ***Ley 21.364 "Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres"***

El cual genera un plan para la reducción del riesgo de desastre en centro de trabajo, con el objetivo de sensibilizar a todos los trabajadores, visitas, clientes, etc. Respecto a las amenazas y vulnerabilidades, así como de su exposición a diversas variables de riesgo.

Guía fue aprobada por la resolución exenta N°1280 del 12 de diciembre del 2019.

El plan entrega un método a las organizaciones laborales las instrucciones de una implementación para la reducción del riesgo de desastre, es una herramienta

enfocada a actuar antes, durante y después en situaciones de emergencias permitiéndole a las organizaciones determinar acciones preventivas, de control, correctivas y de verificación de lo implementado.

1.2 Gestión del Riesgo de Desastres

Es el conjunto de medidas, estrategias y acciones que se implementan o realizan con el objetivo de evitar, disminuir el riesgo ante eventuales desastres y sus efectos.

Como sabemos RIESGO es la probabilidad de que ocurra un daño o pérdida frene a la interrelación de amenazas o peligros que pueden afectar tanto a la empresa y a su personal.

Estos sean de origen natural o antrópico (humano), y las vulnerabilidades (disposición o condición interna a sufrir daños/afectación ante la potencial ocurrencia de una determinada amenaza o peligro).

Basado en definiciones contenidas en el artículo dos de la ley 21.364 y glosario gestión de riesgo del desastre de la oficina nacional de emergencias Del Ministerio del interior y Seguridad Pública ONEMI primera edición, 2021.

Amenaza: fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños, trastornos a las personas como e infraestructura, seres vivos.

Vulnerabilidad: aquellas condiciones determinar eso físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan las Susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.

Emergencias: aquí el evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: perdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Así también, la Gestión del Riesgo de Desastres permite cumplir con la obligación legal de tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores(as); entre las cuales está el identificar los peligros y evaluar los riesgos que pudiesen acontecer en la empresa para posteriormente estandarizar procedimientos vinculados a la Reducción del Riesgo desde la prevención, plan de emergencia en la respuesta y planificación de la recuperación en caso que un evento afecte a su organización. Además, la Gestión del Riesgo de Desastres debe estar incorporada en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo llevado por su empresa.

Párrafo N°6 Art. N°18 y 19 del Decreto Ley.

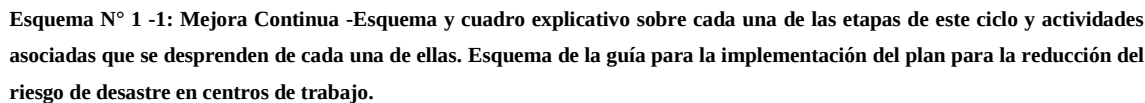


Diagrama de ciclo de vida de la gestión de riesgos:

- Preparación (Orange)
- Respuesta (Gray)
- Recuperación (Yellow)
- Mitigación (Blue)

Las fases están conectadas por flechas que indican un ciclo continuo: Preparación → Respuesta → Recuperación → Mitigación → Preparación.

Esquema N°1 - 2 Fuente: ONEMI (2021) Glosario- Gestión del Riesgo de Desastres

- **MITIGACIÓN:** Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas.
- **PREPARACIÓN:** Implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos amenazas inminentes o emergencias.

- **RESPUESTAS:** Corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en las instalaciones y entorno y disminuir los daños.
- **RECUPERACIÓN:** Acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las actividades del centro de trabajo mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción, y evitar que se mantengan las condiciones de riesgo preexistentes.

1.2.1 Primera Etapa para la implementación de GRD: Diagnóstico y recursos

En esta primera etapa se realiza un diagnóstico de las amenazas o peligros que pueden afectar al centro de trabajo, que tan vulnerable y expuesto se encuentra, y los recursos y capacidades disponible para mitigar o reducir los riesgos visibilizados. Se debe utilizar el **AIDEP** sigla que contempla los siguientes pasos:

A: Análisis histórico: información recabada del centro de trabajo de las emergencias o amenazas que fueron afectadas en el pasado.

I: Investigación: a las amenazas que se encuentra expuesto el centro de trabajo.

D: Definición de prioridades: Verificar si las amenazas afectan a los trabajadores, infraestructura, centros de trabajos colindantes, u otro. Priorizando las emergencias.

E: Elaboración de mapa de riesgo: Mapa de riesgo, tanto de la instalación como del entorno que rodea el centro de trabajo.

P: Planificación para la reducción del riesgo de desastre: Planificación de las medidas, acciones u otras según la prioridad ya asignada.

1.2.2 Segunda etapa para la implementación de GRD: Planificación de la respuesta asociada a los riesgos residuales.

Todos los riesgos asociados a las amenazas y peligros que se puedan encontrar en el centro de trabajo fueron tratados en la etapa 1. En esta oportunidad se utilizará la metodología

Todos los riesgos asociados a las amenazas y peligros que se puedan encontrar en el centro de trabajo fueron tratados en la etapa 1. Sin embargo, existen riesgos que aún pueden permanecer pero que es importante reconocer. Por ejemplo: El temporal

de nieve fue más intenso que lo imaginado y el riesgo de quedar aislados o con el techo colapsado es muy alto, o las precipitaciones fueron mucho mayores que lo que las protecciones que se construyeron podían soportar; a estos riesgos se les denomina **“Riesgos Residuales”**.

Para proteger a las personas, se debe preparar una forma de responder ante cada situación que un riesgo residual asociado a una amenaza pudiera afectar sus vidas, seguridad de los trabajadores(as), personas en general que se encuentren en el centro de trabajo, o de la comunidad, como también a la prestación del servicio o continuidad de actividades.

Dado que, por ejemplo, la zona y vías de seguridad respecto a un tsunami probablemente serán completamente diferentes de la de una remoción en masa, una tormenta eléctrica, o de un incendio estructural, se deberá confeccionar un Plan de Respuesta (o Plan de Emergencia), diferente para cada amenaza. Y para éstos, se utilizará la Metodología. **ACCEDER**.

A: Alerta o Alarma: Generar una alerta es una señal, de que algo puede suceder en las instalaciones, y la alarma es señal de que se debe activar el plan de emergencia.

C: Comunicación: se debe establecer cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas.

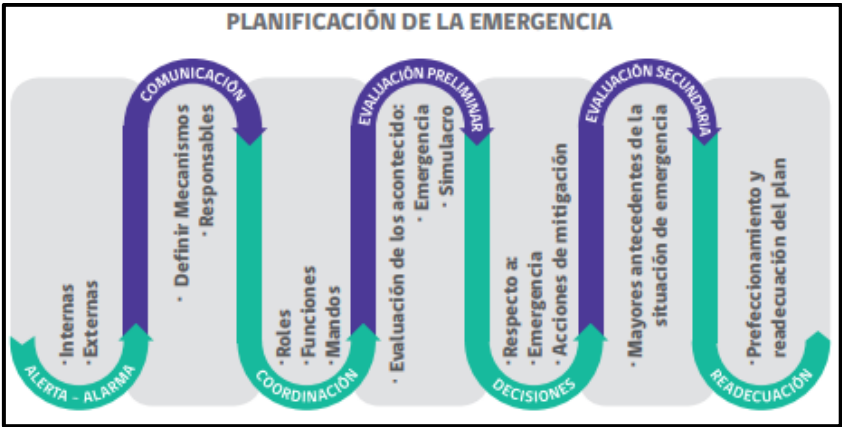
C: Coordinación: Se evalúa el antes de que se manifiesten las amenazas, la preparación. Y él durante la emergencia para tener el control de las amenazas.

E: Evaluación Preliminar: Evaluación inicial la respecto a lo que está sucediendo en el centro de trabajo.

D: Decisiones: De acuerdo con la Primera evaluación se deben adoptar las medidas para la atención de urgencia de las/os trabajadoras/es y/o visitas lesionadas o heridas. También las coordinaciones con los organismos que han concurrido a controlar la emergencia; la continuidad o suspensión de la jornada laboral; áreas de restricción; eventuales turnos de emergencia, etc.

E: Evaluación Secundaria: La Evaluación Secundaria se realizará una vez concluida la Emergencia, contando con antecedentes más detallados de la situación de emergencia, sobre todo en función de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones/acciones.

R: Readecuación: La readecuación contempla perfeccionar los puntos o aspectos que no se cumplieron correctamente o que no estaban bien delimitados en el Plan, bajo el concepto de la mejora continua.



Esquema N°1-3 Fuente: LIBRILLO, Planificación de la emergencia Gestión del Riesgo de Desastre para los centros de trabajo en la empresa

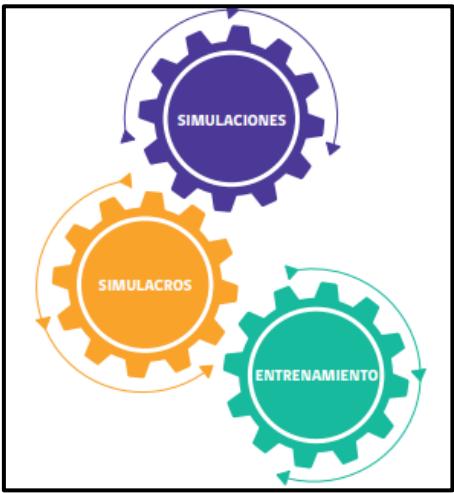
1.2.3 Tercera etapa para la implementación de GRD: Implementación, ejercitación y mejora continua.

Es necesario que el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Centro de Trabajo tenga un seguimiento, en todas sus etapas de Prevención; Respuesta y Recuperación, conforme a calendarios de trabajo previamente establecidos por el centro de trabajo.

El seguimiento permitirá ir verificando el cumplimiento de los objetivos y crear renovados programas según nuevas realidades que se vayan presentando en el Centro de Trabajo.

Ejercitación, con simulacros de las diferentes amenazas para la preparación de los trabajadores.

Ejercitar con simulaciones como un “juego de Roles”.



Esquema N°1-4 Fuente: MUTUAL DE SEGURIDAD LIBRILLO Gestión del Riesgo de Desastre para los centros de trabajo en la empresa, año 2022.

3. ESTADO DEL ARTE

Según los estudios revelados, Chile como se menciona anteriormente tiene un tema pendiente con los desastres y accidentes que han ocurrido a nivel país.

Chile es un país con gran connotación en amenazas antrópicas y naturales, de las cuales menciono:

1. Amenazas de Origen Natural:

- Sismo
- Tsunami o maremoto
- Aluvión
- Inundación por crecidas de cauces de agua
- Inundación por anegamiento por aguas lluvias
- Erupción Volcánica
- Nevadas
- Marejadas
- Tormentas de Nieve
- Tormentas eléctricas
- Vientos Fuertes
- Altas Temperaturas

2. Amenazas de Origen Humano (Antrópico):

- Corte de Agua
- Corte de energía eléctrica
- Asalto /robo
- Incendio Estructural
- Incendio Forestal
- Orden Publico
- Sustancias Peligrosas
- Sanitarias.



Y también mencionar algunos desastres ocurridos en Chile:

Año	Emergencia	Damnificados	Muertes
1993	Aluvión en Quebrada de Macul	32.654	26 vidas
1995	Incendio industrial Lo Espejo		
1995	Terremoto Blanco en zona Sur	22.000	
1998	Sequía y cortes eléctricos masivos (BlackOut)		
2008	Erupción del Volcán Chaitén y población desplazada	5.707	
2010	Terremoto y posterior tsunami zona centro sur	Zona Centro sur	521 vidas
2010	Derrumbe en mina san José		
2014	Incendio Valparaíso	12.500	15 vidas
2015	Terremoto de Illapel	27.725	15 vidas
2015	Aluviones Norte grande	31.586	34 vidas
2017	Incendios Forestales Zona Central	8.111	11 vidas
2020	Pandemia Covid-19		
2024	Incendios Forestales Viña del Mar- Quilpué- Valparaíso	5.387	134 vidas

Cuadro N°1-1 SENAPRED, Desastres en la memoria
<<https://storymaps.arcgis.com/stories/8ccd8a4dcc2c469091ebf40fd68c2095>>

4. ASPECTOS LEGALES

Código del trabajo DFL1: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo. Diario oficial de la República de Chile, Última versión 16 de enero de 2003.

Ley N°21.220: Modifica el Código del trabajo en materia de trabajo a distancia. Diario oficial de la República de Chile, 26 de marzo de 2020.

Ley N°16.744: Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Diario oficial de la República de Chile, 01 de febrero de 1968

Ley N°21.364: Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecua normas que indica, Diario oficial de la República de Chile, 07 de agosto de 2021.

Ley N°21.442: Aprueba la ley de copropiedad inmobiliaria, Diario oficial de la República de Chile, 13 de abril, 2022.

D.S N°594/99: Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, Diario oficial de la República de Chile, 29 de abril de 2000.

D.S N°148/04 "Aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos" Diario oficial de la República de Chile, 12 de junio de 2004.

D.S N°108/14 Aprueba reglamento de seguridad para las instalaciones de almacenamiento, transporte y distribución de gas licuado de petróleo y operaciones asociadas, Diario oficial de la República de Chile, 04 de mayo de 2015.

D.S N°43/16 Aprueba el reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas, Diario oficial de la República de Chile, 29 de marzo de 2016.

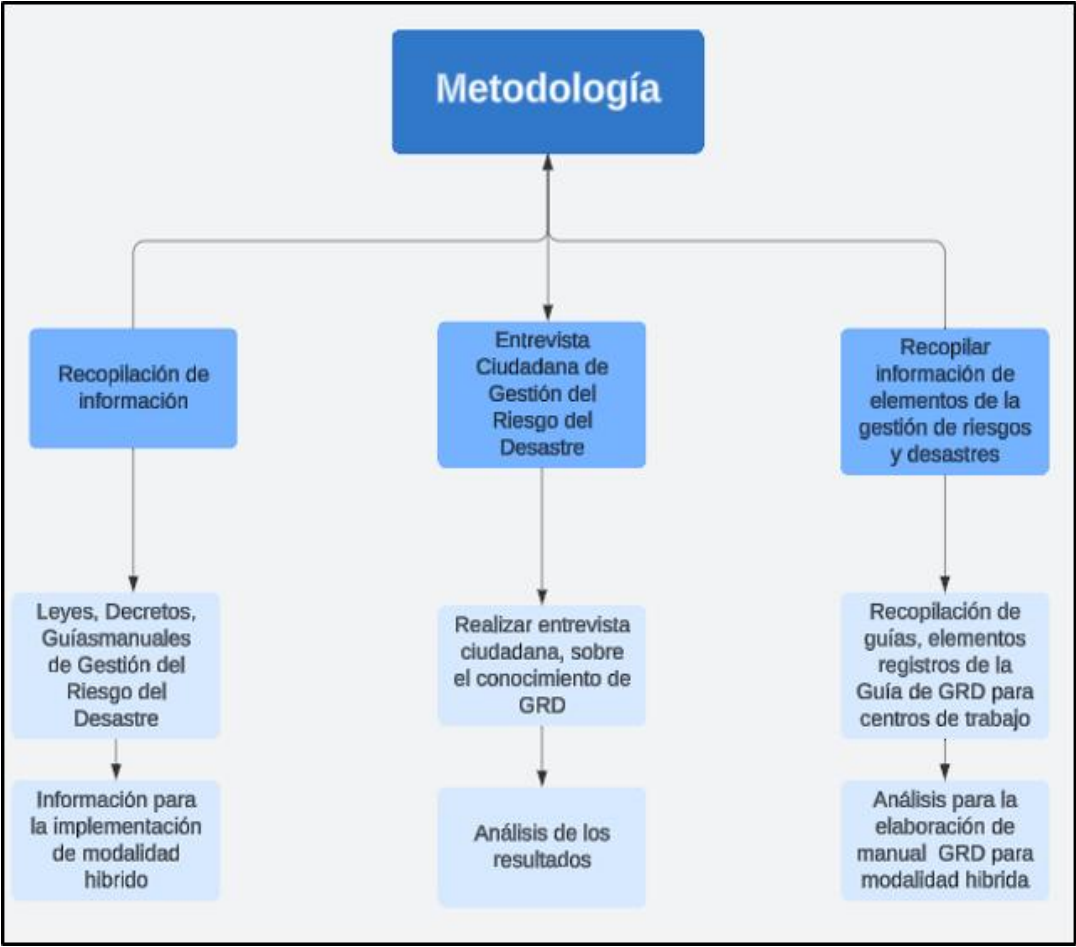
2. CAPITULO II: METODOLOGÍA

La metodología del trabajo está basada en la recopilación de información y datos. Metodología cuenta con tres etapas:

1. **Recopilación de información:** Se reunirá la mayor información posible para la investigación, y poder entregar datos relevantes con argumentos para la gestión e la propuesta.
 - Se obtendrá información de las leyes, decretos, normativas, manuales enfocados en teletrabajo, modalidad híbrida y Gestión del Riesgo de Desastre.

2. **Entrevista Ciudadana de GRD:** Se realizará entrevista en herramienta FORM de GOOGLE, para obtener más información sobre el conocimiento de las amenazas e información entregada por la entidad laboral a los trabajadores en modalidad Híbrida o teletrabajo.
 - Entrevista será realizada a 34 funcionarios de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que actualmente se encuentran con el beneficio de trabajo Híbrido. El número total de beneficiados es de 100 funcionarios, de los cuales deben ir postulando todos los meses para obtener el beneficio.

3. **Recopilación de Información de Elementos para la propuesta de GRD en modalidad Híbrida o teletrabajo:**
 - Recopilar registros, manuales, o guías que pueden ser utilizadas para una posible implementación de Gestión del Riesgo de desastre en modalidad Híbrida o teletrabajo.



Flujograma N°2-1 Fuente: MYRIAM POBLETE. Flujograma de metodología a utilizar en proyecto de título, Estudiante de Continuidad de ingeniería en Prevención de Riegos, Universidad Técnica Federico Santa María. (Metodología). Santiago,2024

2.1 Entrevista Ciudadana de GRD:



Consulta Ciudadana - Plan de emergencia |

Mi nombre es Myriam Poblete y me encuentro realizando mi proyecto de título, el cual está enfocado en preparación, respuesta y construcción en caso de emergencias.

Su respuesta a este formulario será de gran ayuda para mi proyecto de título.

Su respuesta sera completamente anonima

Muchas gracias por su compromiso y ayuda en este proceso.

myriam.poblete@sansano.usm.cl [Cambiar de cuenta](#) 

* Indica que la pregunta es obligatoria



Sexo *

- ☐ Femenino
- ☐ Masculino
- ☐ Prefiero no decirlo

Edad *

Tu respuesta

Modalidad en la que trabaja *

- ☐ Teletrabajo (realiza trabajo tiempo completo en su domicilio)
- ☐ Híbrido (ambas modalidades presencial - teletrabajo)
- ☐ Presencial



Usted y su familia ¿tiene un plan de emergencias en su hogar? *

- ☐ Sí
- ☐ No

Si realiza trabajo hibrido o teletrabajo, la empresa donde se desempeña ¿Entrego *
información de preparación y respuesta en caso de emergencias durante su
jornada laboral?

Tu respuesta

¿Usted Informo a la empresa donde se desempeña sobre los riesgos a los cuales *
esta expuesto en su hogar? Justifique

- ☐ Si
- ☐ No
- ☐ Otro:

¿Usted conoce el plan de emergencias de la comunidad en donde realiza sus labores híbridas-teletrabajo? *

☐ Sí

☐ No

¿Qué tipo de amenazas naturales o provocadas por el ser humano usted esta expuesto en su domicilio? (puede marcar mas de una opción) *

☐ Terremoto

☐ Incendio Estructural

☐ Corte de Agua

☐ Corte de energia electrica

☐ Asalto

☐ Atentado Terrorista

☐ Tsunami

☐ Incendio Forestales

☐ Altas Temperaturas

☐ Erupciones volcanicas

☐ Vientos

☐ Orden Pulico

☐ Sustancias Peligrosas

☐ Inundaciones

☐ Otro: _____

Ilustración N°2: Consulta Ciudadana FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TELETRABAJO. Universidad Tecnológica Metropolitana. (Consulta Ciudadana). Santiago,2024

2.2 Recopilación de Información de Elementos para la propuesta de GRD en modalidad Híbrida o teletrabajo:

Después de haber recopilado toda la información de elementos para la propuesta se realiza un cruce de registro de la **"Guía para la implementación del Plan para la reducción del Riesgo de desastres en centros de trabajo"** y **"Plan Familia Preparada"**.

Ya que según la recopilación de información realizada hemos llegado a la conclusión que según las leyes existe un vacío legal en las modalidades híbrida o teletrabajo, la cual no tienen contemplado la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre, solo la entrega de información.

Según normativa al momento que la empresa adopte las modalidades genera un nuevo centro de trabajo y a su vez empleador debe velar por la seguridad y salud ocupacional de cada trabajador independiente la modalidad que desarrolle su trabajo.

Para esto se realiza una propuesta de Guía para la implementación de GRD en centro de trabajo domiciliario, con entrega de información por parte del trabajador o funcionario al empleador, luego el llenado de registros relevantes para la implementación. Involucrar en el proceso al trabajador y familia para conocimiento de las amenazas a las cuales está expuesto en su domicilio, con esto ayudar a las familias a contemplar un plan familiar y estar preparados ante eventuales emergencias.

2.3 Propuesta de Gestión del Riesgo de Desastre en Modalidad Híbrida o teletrabajo:

Propuesta es generada para poder identificar las amenazas que se encuentran en las dependencias declaradas como centros de trabajo, primero para dar cumplimiento a las normativas vigentes indicando que el empleador está en la obligación de informar los riesgos, y también para fomentar la preparación ante eventuales emergencias a las familias de Chile.

A continuación, se menciona los puntos estratégicos las cuales debe contener la propuesta de guía técnica, la cual se encuentra desarrollada en el **Anexo B "Guía técnica de ayuda para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre en domicilio generados como Centros de Trabajo por modalidad Híbrida o Teletrabajo"**.

1. Analizar las amenazas expuestas con recopilación de información de hechos históricos o emergencias que ha sido afectado en las dependencias declaradas como centros de trabajo.
2. Definir las prioridades de las amenazas y vulnerabilidades de las dependencias.
3. Definir los lugares o zonas de seguridad, puntos de encuentro, elaboración de mapas de riesgos de las dependencias declaradas.
4. Preparar el plan de reducción de riesgos de desastres.
5. Generar un instructivo o procedimiento de respuesta ante amenazas.
6. Evaluación del plan de RRD y el plan de mejora continua.

Antes de realizar la implementación se debe leer el **Anexo A "Instructivo para la implementación de la *Guía técnica de ayuda para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre en domicilio generados como Centros de Trabajo por modalidad Híbrida o Teletrabajo*"**. La cual se detallan los pasos a seguir y la información y documentos que el trabajador que debe entregar al momento de adquirir la modalidad híbrida o teletrabajo

3. CAPITULO III RESULTADOS Y ANALISIS

Para poder lograr el primer punto mencionado de la metodología “Recopilación de información”, se obtuvo información de las normativas vigentes en Chile, la cual se entrega como análisis que no se encuentra disponible un sistema que sea el adecuado para implementar GRD en los centros de trabajo “Domicilios” que son declarados por los trabajadores al momento de realizar trabajo en modalidad hibrida o teletrabajo.

El teletrabajo ha ido en disminución por la vuelta a la presencialidad despues de pandemia, pero no obstante podemos decir que a futuro ambas modalidades son una gran herramienta para potenciar y conciliar la vida personal con la laboral.

En la entrevista se realizaron preguntas básicas solo para el conocimiento de la información recibida por el empleador. Y también para conocer el estado de información que tienen de manera personal los funcionarios de UTEM.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas por formulario Google, y los resultados se presentan en los siguientes gráficos:

1. Gráfico N° 3-1 Primera Pregunta Sexo

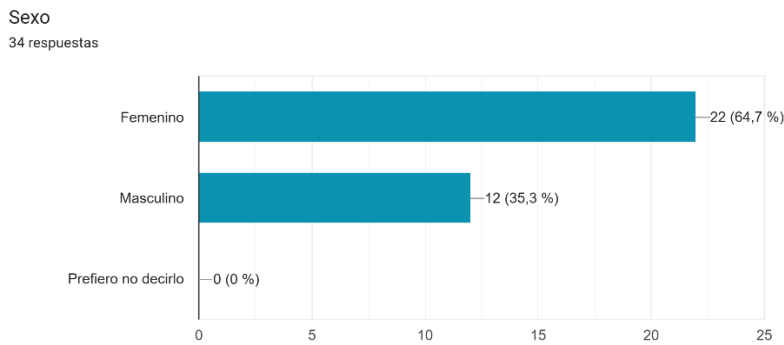


Gráfico N°1 Fuente: FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TELETRABAJO. Universidad Tecnológica Metropolitana. (Consulta Ciudadana). Santiago,2024

De los 34 funcionarios entrevistados 22 (64,7%) son de sexo femenino, 12 (35,3%) son de sexo masculino, por el respeto a la identidad de género se indicó respuesta Prefiero no decirlo el cual no obtuvo porcentaje.

2. Gráfico N° 3-2 Rango de Edades

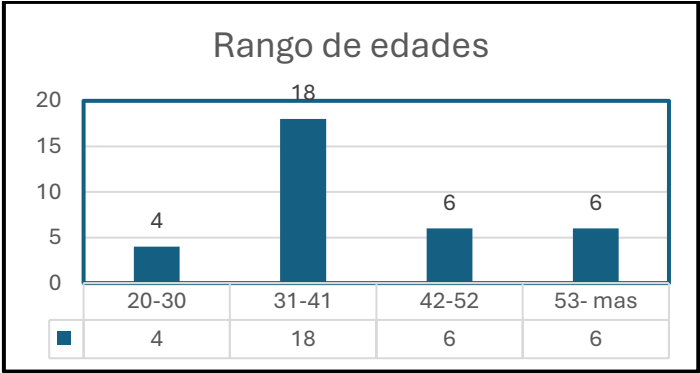


Gráfico N°2 Fuente: FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TELETRABAJO. Universidad Tecnológica Metropolitana. (Consulta Ciudadana). Santiago,2024

La edad promedio de los consultados bordea desde los 31 años a 41 años.

3. Gráfico N° 3- 3 Modalidad en la que trabaja

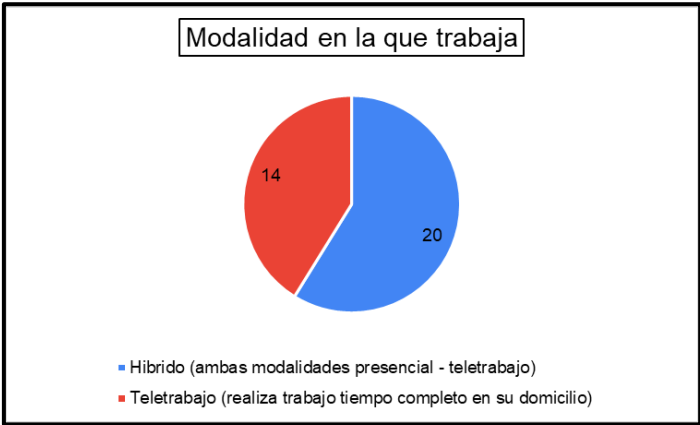


Gráfico N°3 Fuente: FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TELETRABAJO. Universidad Tecnológica Metropolitana. (Consulta Ciudadana). Santiago,2024

Modalidad en la que trabajan los entrevistados. Podemos decir que 20 trabajadores realizan trabajo Hibrido. Y 14 teletrabajo jornada completa. Modalidad Hibrida está siendo la más utilizada por la institución para comprobar el funcionamiento de los procesos ya que es una iniciativa nueva. Es utilizada también para mantener la comunicación entre la institución y los funcionarios.

4. Gráfico N° 3- 4 Plan de emergencia

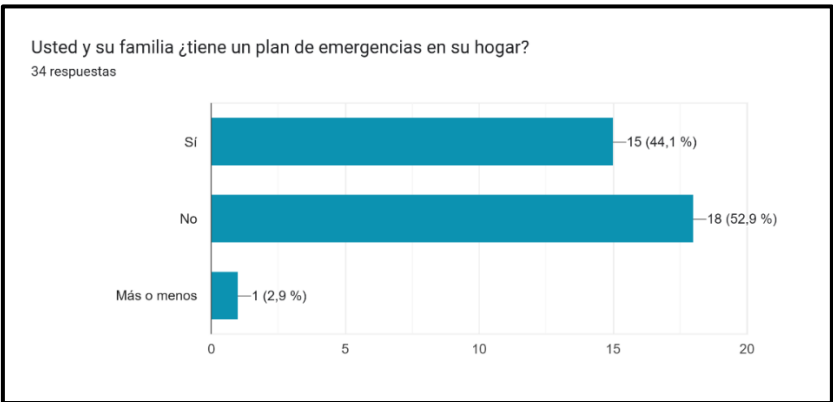


Gráfico N°4 Fuente: FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TELETRABAJO. Universidad Tecnológica Metropolitana. (Consulta Ciudadana). Santiago,2024

De las 34 entrevistados solo 15 trabajadores, equivale al 44,1% indica que, si cuenta con un plan de emergencias en su hogar, 18 trabajadores que equivalen a un 53% indican que no tiene plan de emergencia. 1 trabajador indica que más o menos.

Si los indicadores de planes de emergencia en el hogar son bajos, puede significar que aún no cuenta con la información necesaria para poder generar un plan de emergencia en el hogar, que la preocupación en caso de emergencia es parte del controlar la situación en el momento no de manera preventiva.

5. Gráfico N° 3- 5 Información entregada por la empresa



Gráfico N°5 Fuente: FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TELETRABAJO. Universidad Tecnológica Metropolitana. (Consulta Ciudadana). Santiago,2024

Si realiza trabajo híbrido o teletrabajo, la empresa donde se desempeña ¿Entrego información de preparación y respuesta en caso de emergencias durante su jornada laboral?

6. Gráfico N° 3- 6 Información entregada a la empresa

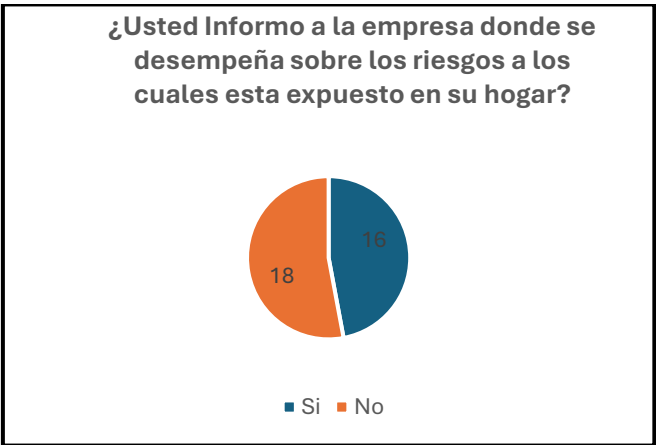


Gráfico N°6 Fuente: FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TELETRABAJO. Universidad Tecnológica Metropolitana. (Consulta Ciudadana). Santiago,2024

16 funcionario entregaron información sobre los riesgos en la cual se encuentra expuesto, podemos decir que no hay una obligación de la entrega de información por parte de los funcionarios al empleador. La institución no tiene una base de datos completa de los riesgos asociados los domicilios de cada uno de los funcionarios.

7. Gráfico N° 3- 7 Conocen plan de emergencia de las comunidades

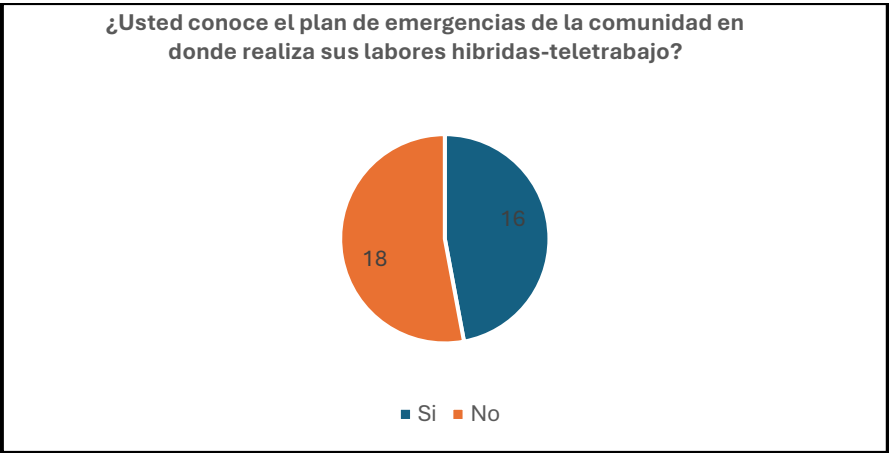


Gráfico N°7 Fuente: FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TELETRABAJO. Universidad Tecnológica Metropolitana. (Consulta Ciudadana). Santiago,2024

16 funcionarios indican que si conocen el plan de emergencia de la comunidad donde realizan sus trabajos en modalidad hibrida, podemos deducir que puede residan en edificios, condominios, los cuales que por ley de copropiedad deben tener un plan de emergencia para la comunidad en la cual residen o se encuentran sus domicilios.

8. Los tipos de amenazas naturales más conocidas por los funcionarios son Sismo, Incendio, Robo.

3.1 Análisis

Según lo recopilado, podemos determinar que hay un déficit en lo normativo en el ámbito de gestión del riesgo de desastre, ya que no existe una obligación por la entrega de información de los trabajadores a las empresas, solo existe una autoevaluación la cual puede o no ser verificada con visitas a los domicilios, pero no hay registro que indique que GRD se implementó en este nuevo centro de trabajo.

Las empresas a pesar de tener la obligación de informar los riesgos laborales no informan en detalle los riesgos asociados a las amenazas o emergencias, no hay información detallada y con la entrega de información.

A pesar de que existen más amenazas los funcionarios solo están informados de tres, pueden que nombren, pero la necesidad y la falta de información es visible al realizar encuestas o recopilar información en la ciudadanía o en los trabajadores que realizan trabajos en modalidad Híbrida o Teletrabajo.

Es decir, no existe registro de que en cada domicilio que se desempeñe labores híbridas o teletrabajo estén informados sobre las amenazas ya sean naturales o antrópicas, no hay una previa preparación, control y que hacer en caso de reconstrucción.

La falta de información en emergencia conlleva a la falta de información en los domicilio y hogares de todos los chilenos.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Conclusión

Según lo analizado por la información recopilada, efectivamente en Chile no existe un lineamiento técnico de cómo aplicar gestión de riesgo del desastre en centros de trabajo en los cuales se realicen actividades en modalidad híbrida.

Las normativas en Chile dan cumplimiento a la implementación de Gestión de Riesgos y Desastres en los Centros de trabajo, y se deja establecido que debe ser oportunamente gestionado para dar cumplimiento.

Existen distintas guías que apoyan la implementación de Gestión del Riesgo de Desastres en los centros de trabajo, no obstante, no existen Guías para estas nuevas dependencias de centros de trabajo que forman las modalidades de teletrabajo, y el empleador solo tiene acceso a recibir la Autoevaluación de Teletrabajo que es a criterio del trabajador, y el empleador debe confiar en lo declarado, es por aquello que es necesario la propuesta y dar cumplimiento a las normativas.

Según la encuesta realizada, indica que aún falta información sobre la preparación, respuesta sobre las amenazas a las cuales se encuentran expuestos al realizar sus labores en modalidad híbrida.

Sugerencias

Contemplar la implementación de una guía de ayuda a los trabajadores sobre la preparación, control, mitigación, y posible reconstrucción en caso de emergencias. A pesar de que el empleador se debe hacer responsable de las condiciones de trabajo, en el caso de reconstrucción en las dependencias declaradas al momento de realizar trabajo en modalidad híbrida o teletrabajo, solo podría apoyar en la entrega de herramientas de trabajo.

Se sugiere capacitar a los trabajadores antes de iniciar el proceso de trabajo híbrido sobre las emergencias, amenazas a las cuales se encuentran expuestos con un curso obligatorio de GRD.

Se sugiere también llevar un control y seguimiento de lo declarado por el trabajador de las condiciones que se declaran ante las empresas.

Se sugiere realizar constante entrega de información y participación de la familia de cada trabajador para concientizar sobre las amenazas que se encuentran expuestos y como estar preparados y afrontarlos en caso de ser necesario.

BIBLIOGRAFIA

Código del trabajo DFL1: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo. Diario oficial de la República de Chile, Última versión 16 de enero de 2003.

Ley N°21.220: Modifica el Código del trabajo en materia de trabajo a distancia. Diario oficial de la República de Chile, 26 de marzo de 2020.

Ley N°16.744: Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Diario oficial de la República de Chile, 01 de febrero de 1968

Ley N°21.364: Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecua normas que indica, Diario oficial de la República de Chile, 07 de agosto de 2021.

CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile < <https://www.bcn.cl/portal>>.

SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES.SENAPRED < <https://web.senapred.cl/>>.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UNDRR < <https://www.undrr.org/es/implementing-sendai-framework/what-sendai-framework>>.

SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES.SENAPRED < <https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/5377>>.

MUTUAL DE SEGURIDAD, portal gestión del riesgo de desastres,< https://www.mutual.cl/portal/publico/mutual/inicio/prevriesgos/gestion_riesgos_ante_emergencias_desastres/introduccion!/ut/p/z1/IZHBboMwDEC_ZQeOww5BIO6Ww5RCqVCmRqW-TAExQKKkCmxT_37VtsskxjrL1nWzYQFECDeesaM3V2MP01P1L0nAoRBYnETPL1CIWgwgT3mskshMMnwARDyUPMZYoXqjzMt6vtjgkVAP3Lz-PNI6p4zZ9ktg-kZrf5-EsIvM1fAGi5_QFoaQRG_BtYOtFPYOYGf22RAjW9Lb8eJoaSxw2Qq19qVzv_1V3L7TSdxwcPPax6f6yNq1r_Ylpr_cqePJzzWjtOUMzgcD5prQvsknsqL-i7gPY37G6/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/>.



ANEXOS

Anexo A

Instructivo para la implementación de la “Guía técnica de ayuda para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre en domicilio generados como Centros de Trabajo por modalidad Híbrida o Teletrabajo”.

El trabajador al momento de optar por la modalidad híbrida o teletrabajo deberá implementar la **“Guía de ayuda para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre en domicilio generados como Centros de Trabajo por modalidad Híbrida o Teletrabajo”**.

La cual comenzara con el proceso de capacitación del trabajador para que pueda tener las herramientas para que la guía no presente dificultades al momento de su identificación.

Instructivo cuenta con 4 etapas a seguir para poder optar por la modalidad híbrida o teletrabajo:

1. Capacitaciones

Empleador tendrá que disponer al trabajador las capacitaciones necesarias para cumplimiento y las cuales el trabajador tendrá que aprobar para obtener modalidades de trabajo Híbrida o Teletrabajo son las siguientes:

Nombre de la Capacitación	Horas cronológicas	Modalidad	Responsables de Capacitar
Gestión del Riesgo de Desastre para teletrabajo.	6 Hrs	E- learning Presencial	Organismo Administrador
Riesgos en Teletrabajo	4 Hrs.	E- learning Presencial	Organismo Administrador
Uso y manejo de extintores	4 hrs.	E- learning Presencial	Organismo Administrador
Orientación en Prevención de Riesgos	6 Hrs.	E- learning Presencial	Organismo Administrador
Obligación de informar Riesgos Laborales	8 Hrs	E- learning Presencial	Empresa

2. Autoevaluación

Luego de tener aprobado los cursos, trabajador deberá completar informe de autoevaluación sobre las condiciones de su puesto de trabajo, con el propósito de asegurar que comprende adecuadamente las responsabilidades y riesgos asociados al teletrabajo.

Dicho informe deberá especificar claramente la dirección donde se llevará a cabo la modalidad.

Informe de autoevaluación estará disponible en los sitios web de los organismos administradores de la ley.

Mutualidades deben generar en la misma autoevaluación Gestión del Riesgo de Desastre)

3. Entrega de herramientas GRD

Empleador entregara las herramientas y asesorías para la implementación de la **"Guía de ayuda para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre en domicilio generados como Centros de Trabajo por modalidad Híbrida o Teletrabajo"**.

Empleador deberá compartir las herramientas, guía, registros, instructivos, etc. Al trabajador para tener una eficiente implementación.

4. Seguimiento de la implementación

Al término de la implementación Coordinador o Comité de gestión del riesgo de desastre solicitará una carpeta con la documentación entregada y completada, se reunirá con el trabajador para previa coordinación de simulaciones para revisar la preparación y los registros de implementación de la Guía.

El empleador deberá realizar seguimiento cada 1 año de la implementación de la **"Guía de ayuda para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre en domicilio generados como Centros de Trabajo por modalidad Híbrida o Teletrabajo"**. Y verificar si las condiciones siguen de igual manera que al momento de la implementación.

En caso de emergencias de las amenazas identificadas tendrá que realizar el seguimiento y verificar la eficacia de las medidas de control.



Anexo B

Guía técnica de ayuda para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre en dependencias declaradas como Centros de Trabajo por modalidad Híbrida o Teletrabajo.

2025

Anexo B

Guía técnica de ayuda para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre en dependencias declaradas como Centros de Trabajo por modalidad Híbrida o Teletrabajo.

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	3
ALCANCE	4
PARTICIPANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.	5
EMPLEADOR:	5
TRABAJADOR EN TELETRABAJO O MODALIDAD HIBRIDA:	6
COMITÉ DE GRD EN TELETRABAJO O MODALIDAD HIBRIDA: CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES	7
ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE EN DOMICILIOS "CENTROS DE TRABAJO" MODALIDAD HIBRIDA O TELETRABAJO.	8
PASO 1: ANÁLISIS DE AMENAZAS, DIAGNOSTICO.	10
PASO 2: DEFINICION DE PRIORIDADES	14
PASO 3: ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS.	16
PASO 4: PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	19
PASO 5: PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS ANTE AMENAZAS	20
Acciones para el desarrollo frente a una emergencia:	20
ALERTA/ALARMA	21
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	22
COORDINACIÓN INTERNA/EXTERNA	23
EVALUACIÓN DURANTE EL EVENTO	24
DECISIONES FRENTE A LA EMERGENCIA	24
PASO 6: EVALUCIÓN DEL PLAN Y MEJORA CONTINUA	26
EVALUACIÓN DESPUES DE LA EMERGENCIA	27
SIMULACIONES	28
READECUACIÓN DEL PLAN	29
GLOSARIO	30

INTRODUCCIÓN

Esta Guía de ayuda para la implementación de Gestión del riesgo de desastre en domicilios generados como centros de trabajo por modalidad híbrida o teletrabajo, es una herramienta que permitirá a las empresas confeccionar un plan de reducción del riesgo de desastre en los domicilios generados como nuevos centros de trabajo considerando las vulnerabilidades, capacidades y principalmente amenazas a las cuales cada trabajador está expuesto en su domicilio, el cual como se mencionaba anteriormente son nuevos centros de trabajo para las empresas.

La guía permitirá definir las actividades y medidas a implementar para reducir los riesgos del desastre y preparar a cada trabajador en las medidas de acciones de que podrá llevar a cabo en caso de una emergencia o desastre.

Los instrumentos de apoyo y la guía deberán ser adecuados a las realidades de los domicilios generados como centros de trabajo.

OBJETIVOS

Con el objetivo de fomentar el autocuidado en los trabajadores y el cumplimiento de la Ley 21.364, se realiza esta propuesta de Guía para la implementación de Gestión del Riesgo de Desastre para la modalidad híbrida o teletrabajo en los domicilios adoptados como Centros de Trabajo.

Esto para generar una herramienta de orientación que permita gestionar el riesgo a las diferentes amenazas y vulnerabilidades, ya sean de origen natural o antrópicos, que puedan afectar el funcionamiento de la jornada laboral en los domicilios generados como centros de trabajo.

ALCANCE

La presente Guía entrega herramientas para gestionar la prevención y reducción de riesgos de desastre, en el marco de las responsabilidades que la empresa tiene en materia de protección de la seguridad, vida y salud de las personas trabajadoras, para lo cual contiene instrumentos para:

- Realizar el DIAGNÓSTICO de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a los que se encuentran expuestas.
- Confeccionar e implementar el PROGRAMA para gestionar la reducción de riesgos de desastre.
- Confeccionar e implementar PROTOCOLOS de respuesta frente a una emergencia o desastre.

PARTICIPANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.

EMPLEADOR:

Es el responsable de las condiciones de trabajo, informar sobre los riesgos expuestos en virtud de la protección a lo establecido en el código del trabajo los art. 184 y 184 bis, también a lo determinado en la Ley 16.744 y normativas.

El empleador tendrá la obligación de:

- Identificar las amenazas y vulnerabilidades respecto del riesgo de desastres, según la información entregada por el trabajador en la autoevaluación de teletrabajo.
- Serán los encargados de elaborar un programa de trabajo que considere, a partir de la información entregada por el trabajador de sus domicilios "Centros de trabajo" de la identificación de las amenazas y vulnerabilidades. Contemplar también las medidas de mitigación o acciones preventivas o reactivas frente a un desastre.
- Confeccionar el o los procedimientos de respuesta frente a las amenazas a que está expuesto el trabajador.
- Capacitar a los (as) trabajadores(as) que se encuentran en teletrabajo o modalidad híbrida respecto a la identificación, programa y procedimientos en las cuales el domicilio "centro de trabajo" se encuentra expuesto
- Entregar procedimientos de simulaciones de emergencias las cuales debe realizar el trabajador en modalidad híbrida o teletrabajo, en los domicilios "centros de trabajo".

Para una mejor implementación de la guía y sus herramientas, se sugiere que el empleador delegue las funciones y tareas en una persona que se denominará coordinador (a), y dependiendo de la cantidad de trabajadores(as) que se encuentren en teletrabajo también podrá conformarse un comité de Gestión del Riesgo de Desastre.

TRABAJADOR EN TELETRABAJO O MODALIDAD HÍBRIDA:

Para que la implementación de la guía sea efectiva, se necesita la participación de todos(as) trabajadores(as) que cumplan funciones en modalidad teletrabajo o modalidad híbrida el cual para poder optar a las modalidades deberán realizar capacitaciones de identificación de riesgos en Gestión del Riesgo de Desastres, y también para dar cumplimiento a las actividades y gestiones de implementación según lo solicitado por esta guía y el empleador.

El trabajador(as) deberán realizar las siguientes tareas para dar cumplimiento a la implementación de la guía:

- Identificar las amenazas, y vulnerabilidad a las cuales se encuentran expuestos los domicilios generados como "centros de trabajo", en los cuales se realizará modalidad híbrida o teletrabajo.
- Priorizar los riesgos de desastres a los que se encuentran expuestos en los domicilios generado como nuevo centro de trabajo.
- Informar a la jefatura o al encargado de la implementación de Gestión del Riesgo de Desastres, de las amenazas identificadas en el domicilio" centro de trabajo".
- Trabajador debe realizar cursos de Gestión del Riesgo de desastre enfocadas en Teletrabajo o modalidad híbrida para optar por las modalidades mencionadas.
- Implementar medidas de actuación en caso de amenazas.
- Realizar simulaciones de amenazas con la entrega de la información y detalle a la empresa.

Además, en caso de constatar vulnerabilidades o amenazas que no estén consideradas en el plan, por ejemplo, amenazas en domicilios ubicados en territorio rural u otros, deberán informar a su jefatura o encargado de Gestión del Riesgo de Desastres para realizar las mejoras correspondientes.

COMITÉ DE GRD EN TELETRABAJO O MODALIDAD HÍBRIDA: CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES

Para efectos de gestionar los riesgos de desastre, las empresas o faenas con 25 o menos trabajadores (as) deberán contar con un (a) coordinador(a) de Gestión de Riesgos de Desastres, y las empresas que tengan más de 25 trabajadores (as) con un comité de Gestión de Riesgos de Desastres, los que serán los encargados de velar por la implementación del programa o plan para la reducción del Riesgo de Desastre en los domicilios "Centros de trabajo"

El coordinador de Gestión de Riesgo de desastre podrá ser parte el representante o integrante del departamento de prevención de riesgos, o trabajador que cuente con las capacitaciones correspondientes a la materia.

Comité de gestión de Riesgo de desastre de los centros de trabajo de los trabajadores que se encuentren en modalidad híbrida o teletrabajo deberá estar constituido al menos por el representante de la empresa, Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, encargado de prevención de riesgos, Dirigentes sindicales o gremiales, representantes de los trabajadores que realicen labores en las modalidades mencionadas. Cuyas funciones serán las siguientes:

- Analizar las amenazas, vulnerabilidades y recursos identificados en los diagnósticos entregados por los trabajadores(as)
- Proponer las medidas, acciones u obras que se deben implementar, según en el diagnóstico realizado los trabajadores que realizan sus labores en modalidad híbrida o teletrabajo.
- Determinar la Prioridad en las mejoras a implementar y supervisar la implementación de las mejoras en los domicilios de los trabajadores(as) que realizan modalidad híbrida o teletrabajo.
- Realizar seguimiento en el cumplimiento de las acciones de mejoras acordadas.
- Coordinar la confección de los programas (Preventivos y procedimientos de respuesta) determinados en las medidas de implementación
- Coordinar la ejecución de ejercicios incluyendo las simulaciones
- Coordinar la revisión del programa de forma semestral o cuando ocurra alguna emergencia o desastre.

ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE EN DOMICILIOS "CENTROS DE TRABAJO" MODALIDAD HIBRIDA O TELETRABAJO.

Para confeccionar el plan de Reducción de Riesgos de Desastres del Domicilio "Centro de trabajo", es necesario realizar un diagnóstico (Etapa N°1) de la situación actual en relación con las amenazas, el cumplimiento normativo y las vulnerabilidades, planificar las medidas preventivas y de mitigación elaborar mapas de riesgo, planificar e implementar las acciones de respuesta y readecuación del plan.

Se deben considerar seis pasos, las que se indican en el siguiente esquema:

Esquema N°1: Etapas del plan de reducción del Riesgo de desastre

PASO 1

DIAGNOSTICO

- Amenazas asociadas al análisis histórico
- Amenazas por identificar mediante el Visor Chile Preparado
- Amenazas obligatorias que considerar por todo centro de trabajo

PASO 2

DEFINICIÓN DE PRIODIDADES

- Vulnerabilidades asociadas a cumplimiento normativo
- Vulnerabilidades asociadas a las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo

PASO 3

ELABORACIÓN DE MAPA DE RIESGO

- Mapa de riesgo interno (dependencias declaradas como centro de trabajo)
- Mapa de riesgo externo (entorno del centro de trabajo)

PASO 4

PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

- Ordenar vulnerabilidades del centro de trabajo por orden de prioridad.
- Determinar acciones preventivas y correctivas.
- Establecer responsables y plazos.

PASO 5

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS

- Alerta/Alarma
- Comunicación e información (interna y externa).
- Coordinación (interna y externa)
- Respuesta en caso de emergencias.

PASO 6

EVALUACIÓN DEL PLAN Y MEJORA CONTINUA

- Evaluación después del evento (Evaluación Secundaria)
- Readecuación del Plan

PASO 1: ANÁLISIS DE AMENAZAS, DIAGNOSTICO.

En este primer paso de análisis de amenazas, diagnostico se identificarán las amenazas a los que están expuestos los centros de trabajo de modalidad híbrida o teletrabajo por ejemplo sismo, incendio estructural, etc.

A su vez las vulnerabilidades como por ejemplo Pilar de la construcción agrietados, objetos en repisas, electrodomésticos colgantes, vulnerabilidad del edificio, etc.

Se debe utilizar la metodología AIDEP

A: Análisis histórico: información recabada del centro de trabajo de las emergencias o amenazas que fueron afectadas en el pasado.

I: Investigación: a las amenazas que se encuentra expuesto el centro de trabajo.

D: Definición de prioridades: Verificar si las amenazas afectan a los trabajadores, infraestructura, centros de trabajos colindantes, u otro. Priorizando las emergencias.

E: Elaboración de mapa de riesgo: Mapa de riesgo, tanto de la instalación como del entorno que rodea el centro de trabajo.

P: Planificación para la reducción del riesgo de desastre: Planificación de las medidas, acciones u otras según la prioridad ya asignada

a. Amenazas

El análisis histórico consiste en recabar información, consultando a los trabajadores(as), que realizan trabajos en modalidad híbrida o teletrabajo sobre las amenazas que se han presentado en el periodo de 5 años.

Trabajadores en modalidad híbrida o teletrabajo deberán consultar en el sector en la dirección de obras de la municipalidad a bomberos de Chile con el nombre de Chile del sector en internet u otras fuentes donde existe información del sector en donde se encuentra el domicilio que será este centro de trabajo, hola sobre fenómenos naturales emergencia desastre o catástrofe en el pasado y que fueron afectados.

Respecto de los fenómenos causados por el ser humano indicados precedentemente, se deberá investigar si las condiciones que causaron una emergencia, desastre o catástrofe en el pasado, se mantienen aún investigar si aún existen en el lugar aldeaño industrias o actividades que causaron los desastre o emergencia coma si han instalado nuevas que manipulen sustancias peligrosas o sea aún persisten las condiciones en el lugar, se hicieron factible la ocurrencia de

hechos relacionados con el orden de la Seguridad Pública. si las condiciones que llevaron a que esto sucediera una emergencia o desastre aún existen, se considera que los fenómenos que estos fenómenos podrían ocurrir nuevamente en el futuro

Se Debe generar un listado de las ultimas amenazas o emergencias que han sucedido en el entorno de su hogar durante los 5 ultimos años en las cuales usted ha estado involucrado.

Tipos de Amenazas:

1. Amenazas de Origen Natural:	2. Amenazas de Origen Humano (Antrópico):
• Sismo • Tsunami o maremoto • Aluvión • Inundación por crecidas de cauces de agua • Inundación por anegamiento por aguas lluvias • Erupción Volcánica • Nevadas • Marejadas • Tormentas de Nieve • Tormentas eléctricas • Vientos Fuertes • Altas Temperaturas	• Corte de Agua • Corte de energía eléctrica • Asalto /robo • Incendio Estructural • Incendio Forestal • Orden Publico • Sustancias Peligrosas • Sanitarias.

Ejemplo de Registro de identificación de amenazas:

Fecha	Amenaza Identificada	¿Qué Sucedió?	¿Como se actuó?	¿Podría Volver a ocurrir?
27 de febrero 2010	Terremoto	Sismo de magnitud 8.5 percibido en la Región Metropolitana	Se evacuó el hogar, nos reunimos como familia	Sí

Identificando las amenazas podemos obtener información de preparación en caso de que ocurra nuevamente la misma emergencia.

Y tener conocimiento de lo sucedido, recordar cómo se actuó y como debemos enfrentarlo en caso de que ocurra nuevamente.

Se deberán identificar todas las amenazas a las que se pueda estar expuesto en el domicilio centro de trabajo, ya sean fenómenos de origen natural, biológicos o causados por el ser humano y que pueden ocasionar pérdidas como a daños otro tanto a las personas, infraestructura, servicios modos de vida o medio ambiente.

En el plan de reducción de riesgos de desastres de trabajo en modalidad híbrida o teletrabajo siempre se deberá considerar las siguientes amenazas:

- Sismo
- Incendio estructural
- Corte de agua
- Corte de energía eléctrica
- Asalto o robo

Para efectos de identificación de amenazas que se indican a continuación y como se podrá utilizar el visor Chile Preparado:

<https://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5062b40cc3e347c8b11fd8b20a639a88>

Tal herramienta le permitirá efectuar el diagnóstico de amenazas y completar la lista de chequeo (Esquema N°2).

b. Determinación de vulnerabilidades

Se deberá identificar y dejar registro de todas las amenazas y vulnerabilidades a las cuales está expuesto el centro de trabajo, en el cual se desarrolla las labores en modalidad híbrida o teletrabajo. Hoy se debe considerar lo siguiente:

El empleador, en el marco de su deber de protección de la seguridad y la salud en el trabajo, deberá dar cumplimiento a todas las normas que regulan la prevención de riesgos laborales. No obstante, lo anterior, para efecto de la gestión del riesgo de desastres, en especial se deberá dar cumplimiento a las normas mínimas establecidas en la ley 21.364.

Las vulnerabilidades deben estar asociadas a las amenazas diagnosticadas.

Esquema 2. Determinar las vulnerabilidades asociadas a amenazas a las que está expuesto el centro de trabajo, se debe considerar lista de chequeo para determinar las vulnerabilidades.

Ítem	Prioridad	SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
	1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad				
1.1		¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales?		X Corregir	
		Las edificaciones deben ser sismo resistente, de acuerdo con lo establecido en NCH 433, conforme a lo establecido art. 1.2.1 de la Ordenanza General de La ley de Urbanismo y Construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (OGUC).			
1.2		¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas?		X Corregir	
		Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.			

PASO 2: DEFINICION DE PRIORIDADES

Luego de identificar las amenazas y vulnerabilidades y definir las medidas o acciones que se implementarán para eliminarlas o reducirlas, se deberá definir la prioridad en su implementación, abordando primero aquellas medidas que presentan mayor riesgo para la vida y la salud de las personas trabajadoras en modalidad híbrida o teletrabajo.

Ejemplo: Priorizar que las vías de evacuación de las dependencias se encuentren despejadas, evitar los muebles colgantes o móviles, que el espacio donde trabaja se encuentre despejado, con las condiciones adecuadas.

para efectos de priorizar la implementación de medidas se propone utilizar los criterios que se indican en la siguiente tabla:

	Criterios para priorización de medidas de control	
Prioridad		Factibilidad de adopción
1	Afectación a los trabajadores - Principal variable de priorización	Si la medida de control o acciones de fácil, rápida y económica adopción, considere su ejecución en el corto plazo.
	Considere las potenciales consecuencias sobre la vida o salud de las personas.	
2	Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo	
	Considere las alteraciones, daños o afectaciones estructurales que pudiese sufrir en el domicilio "centro de trabajo"	
3	Compromiso estructural de las instalaciones del centro de trabajo	
	Considere alteraciones o interrupciones que pueda sufrir su centro de trabajo producto de la ocurrencia de un evento disruptivo, que comprometan el habitual funcionamiento del negocio.	

Fuente: "Guía Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo

¿Cuál medida implementar primero?

- Siempre debe implementar primero aquellas medidas que correspondan a un mayor riesgo para la vida y salud de las personas, las que serán identificadas con Prioridad 1.
- Aquellas medidas asociadas al cumplimiento normativo deben implementarse siempre, en todo centro de trabajo, sin excepción.
- Si existiesen varias medidas con prioridad 1, comience por las más críticas, en el sentido de que la no implementación pueda generar eventos extremadamente dañinos como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples que generen incapacidades permanentes y lesiones fatales

PASO 3: ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS.

Una vez finalizado el diagnóstico, se deberá elaborar los mapas, croquis que muestren el domicilio "centro de trabajo" Tanto en su interior como en su entorno, dónde se visualice amenazas y recursos.

Mapas deben ser instalados en lugares que sean visibles hola de preferencia en los ingresos a los domicilios "Centro de Trabajo". A continuación, se indican criterios para la confección de los mapas externos e internos del domicilio.

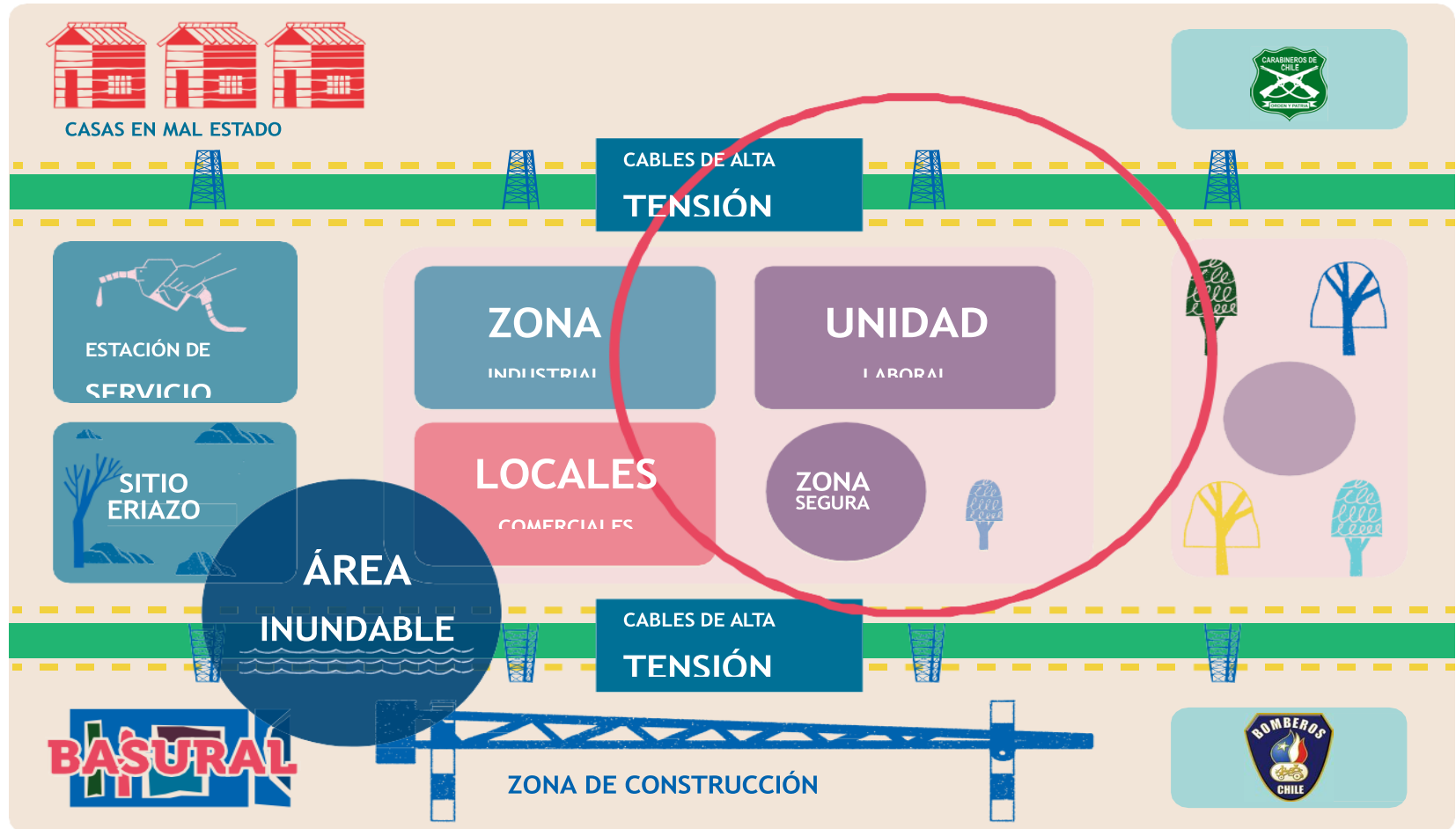
a. Mapas Externos

Con el propósito de visualizar el entorno del domicilio "Centro de trabajo" en donde se realizan labores en modalidad híbrida o teletrabajo hoy es importante elaborar un croquis o mapa donde se identifiquen las amenazas vulnerabilidades y r recursos para reducir el riesgo de desastres mediante acciones de mitigación como de preparación de la emergencia. Mapas forman parte del procedimiento de respuesta.

En su elaboración considere:

- Empresas cercanas que puedan significar riesgos de incendio, explosión, fuga o derrame.
- Áreas de riesgo que se encuentran establecidas en el plano regulador del municipio
- Mapas definidos por la autoridad frente a las amenazas de tsunami, erupciones volcánicas, incendios forestales, aluviones, entre otras.
- Causas de agua (Por los cuales pueden descender aluviones desde las montañas, pueden ocurrir desbordes e incluso, en algunos casos, pueden ingresar olas de tsunamis varios km tierra adentro)
- Zonas expuestas a tormentas eléctricas.
- Vías de Evacuación y Zonas de seguridad en el exterior del domicilio "Centro de Trabajo"
- Ubicación de los puntos de encuentros establecidos por autoridades o comunidades.
- Grifos
- Ej. Vial con nombres de caminos, avenidas, calles y pasajes.
- Localización de organismos de emergencia tales como bomberos, centros de atención médica o carabineros de Chile.

Imagen 1. Ejemplo mapa de riesgo externo,

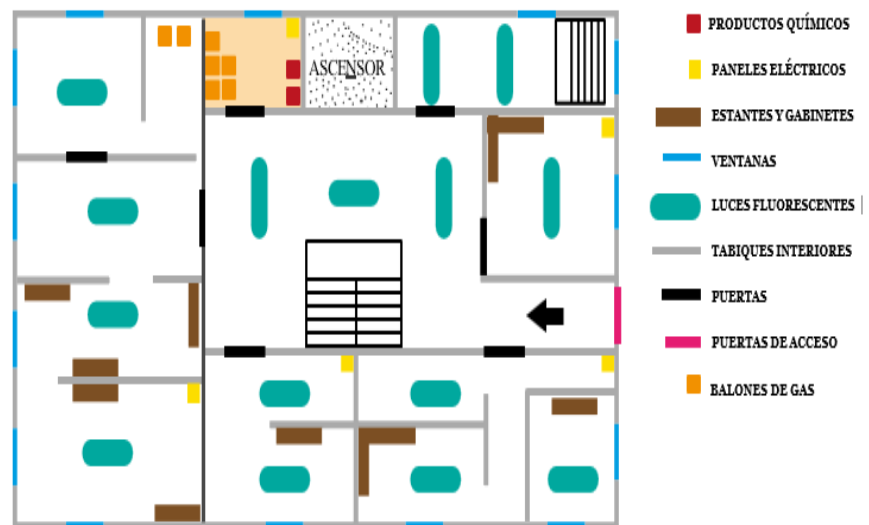


b. Mapas Internos

Para visualizar instalaciones interiores del domicilio “Centros de Trabajo”, se debe elaborar un croquis o plano donde se identifiquen fuentes de peligro y recursos para reducir el riesgo de desastres mediante medidas de mitigación como de preparación frente a situaciones de emergencia.

En su elaboración considere:

- Planta por piso.
- Zona de seguridad
- Vías de evacuación
- Salidas de emergencia
- Grifos
- Tableros eléctricos
- Grupos electrógenos
- Depósitos de combustibles y gas
- Artefactos a gas
- Red húmeda, seca e inerte
- Alarma
- Extintores
- Escaleras
- Botiquines o kit de emergencia



PASO 4: PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

Una vez identificadas las amenazas y vulnerabilidades, utilizando el diagnóstico realizado y la priorización se debe planificar las acciones para reducir el riesgo. Para ello, por cada amenaza o vulnerabilidad determinada en el diagnóstico, esto es como para cada ítem donde la respuesta fue no hola coma debe indicar las medidas o acciones preventivas y correctivas a implementar, la prioridad que se le asignará para su ejecución, los responsables de llevar a cabo la medida, la fecha de inicio y término de la implementación y el nombre del trabajador qué realiza sus labores en modalidad híbrida o teletrabajo.

Ejemplo:

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A	
1.2	1	¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas?		Corregir		
		Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: Repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.				
↓	↓	MEDIDAS PARA SOLUCIONAR O CORREGIR FALENCIAS				
Nº de identificador o ÍTEM	Prioridad de implementación	Medidas, acciones u obras	Responsable de la implementación	Fecha de inicio de la implementación	Fecha de término de la implementación	Responsable de la verificación de la correcta implementación
1.2	1	Empotrar, anclar o afianzar casilleros, muebles y objetos que puedan caer sobre las personas	Daniela	18-01-2022	25-01-2022	Francisca

Esquema 3. Evaluación y mejora continua del Plan.

PASO 5: PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS ANTE AMENAZAS

A pesar de haber implementado todas las medidas para reducir al mínimo el riesgo como siempre existirá la posibilidad de que ocurra algún imprevisto. Por ello, se deben confeccionar los procedimientos de respuesta para cada una de las amenazas identificadas en el diagnóstico de amenazas y vulnerabilidades que correspondan y probarlos para evaluar si se requieren mejora

Elementos del Protocolo de Respuesta frente a emergencias y desastres.

- A** Alerta/Alarma
- C** Comunicación e información (interna y externa)
- C** Coordinación interna/externa
- E** Evaluación primaria
- D** Decisiones frente a la ocurrencia de una emergencia
- E** Evaluación secundaria

Acciones para el desarrollo frente a una emergencia:

Con el propósito de preparar una eficaz respuesta frente a emergencia y desastre, en las dependencias declaradas como centro de trabajo debe definir de forma previa un conjunto de acciones que incluyan mecanismos de activación de la respuesta dando a conocer estos mecanismos a los trabajadores que realizan modalidad híbrida o teletrabajo.

ALERTA/ALARMA

ALERTA: señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución puede ser generada por un mismo evento como y entregada por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres en la o bien como por personas externas o personas que se encuentran cercanos al sector.

En caso de una alerta interna, se debe indicar en el procedimiento dependiendo del tipo de amenaza, quienes estarán a cargo de hacer seguimiento a los fenómenos o situaciones externas sobre las que se da esta alerta y cómo transmitirlas a los trabajadores

ALARMA: es una señal aviso o sonido que se emite para indicar que se requiere actuar y activar el plan de respuesta, dado un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas.

Ejemplo: En caso de encontrarse en Zonas costeras existen alarmas para la evacuación de la zona por probabilidad de Tsunami

Tanto en alerta como alarma deben estar en el procedimiento:

Amenaza	Alerta	Alarma
Indicar amenaza que podría ocasionar o que ocasionó la emergencia.	Defina Como se dará la alerta, y cuáles serán los canales oficiales. dar aviso de una Alerta, el procedimiento para dar la alerta.	Defina cómo se dará una Alarma. Instale los equipos que se requieran, y en lugares que permitan que todas las personas escuchen o vean la señal de Alarma. Capacite a las personas. Esta señal debe activar por sí misma el Plan de Respuesta. O Los canales oficiales en caso externos

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Se debe comunicar o mantener la información del trabajador que realiza labores en modalidad híbrida o teletrabajo en las dependencias declarada al momento de optar estas modalidades.

Debe pasarse en información oficial verificada y oportuna.

Se debe tener presente, respecto de la información hacia los trabajadores que el empleador debe realizarla de manera inmediata sobre la existencia de mencionado riesgo o situación.

Se debe considerar la comunicación externa desde el trabajador que se encuentren en el domicilio declarado y realiza funciones en modalidad híbrida o teletrabajo a las entidades de la empresa o externas ya sean entidades de emergencia.

Se debe considerar que para todas las acciones o tareas a realizar deben existir ser una persona responsable de su ejecución o implementación.

Se debe avisar a la jefatura directa la cual tendrá que informa al coordinador de la situación.

Amenaza	Comunicación Interna	Comunicación Externa
Indicar amenaza que ocasionó o podría ocasionar emergencia, desastre o catástrofe	Se debe indicar el nombre del trabajador que se encuentra en modalidad híbrida o teletrabajo, números de emergencias, y contacto directo en caso de emergencia. Entregar ficha con numero de emergencia para avisar en caso situaciones o amenazas.	Se debe indicar el nombre del trabajador que se encuentra en modalidad híbrida o teletrabajo. Considerar a la jefatura como medio de comunicación externa, y las entidades públicas de emergencia.

COORDINACIÓN INTERNA/EXTERNA

Este proceso busca la armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada, hola en este caso coma la respuesta ante situaciones de emergencia.

Se debe establecer acciones de coordinación interna entre el trabajador que se encuentra en modalidad híbrida o teletrabajo y el empleador que se encuentra en las oficinas o dependencias de la empresa. En esta etapa considere aquellas coordinaciones realizadas previamente por la autoridad organismos de emergencia y proveedores

a su vez es importante mantener información sobre los planes de emergencia dentro de las comunidades en las cuales se realiza la modalidad híbrido o teletrabajo.

Amenaza	Coordinación Interna	Coordinación Externa
Indicar amenaza que ocasionó o podría ocasionar emergencia, desastre o catástrofe	Para cada amenaza, defina y escriba las acciones de cómo proceder ante una emergencia, cómo se trasladarán las personas a la respectiva zona de seguridad ante un riesgo grave e inminente. Informe y capacite a las personas respecto de las coordinaciones internas, roles y acciones que les corresponderá realizar una vez que se emita una alarma.	Indique el nombre del encargado de comunicar, a quién se comunicará (familiares, proveedores, Instituciones Públicas, etc.), situaciones que se comunicarán, oportunidad en las que se comunicarán y medios de comunicación que se utilizarán para la comunicación.

EVALUACIÓN DURANTE EL EVENTO

La evaluación primaria o preliminar es un primer registro de la situación de emergencia que luego será comunicada a los organismos de respuesta en función de la asistencia que se requiera como también su evolución y posible impacto sobre las personas los bienes y la actividad en los domicilios que se realizan labores en modalidad híbrida o teletrabajo.

Esta evaluación se debe realizar durante los primeros momentos del evento o a la brevedad posible como una vez que estén dadas las condiciones de seguridad para ello.

Debe ser recopilada por la persona que se encuentra realizando labores en modalidad híbrida teletrabajo, y ser proporcionada a la empresa mediante su Jefatura directa.

Pregunta	Respuesta
¿Qué sucedió?	Describa muy brevemente el evento.
¿Cuál es la situación de las personas?	Indique si hay personas lesionadas, cuántas y las lesiones más serias. ¿Existen personas atrapadas? ¿Dónde?, ¿Desaparecidas o que se encuentren en lugares donde se desconoce que daños existen?
¿Hubo daño a las instalaciones?	Indique las áreas de las instalaciones, servicios o equipos dañados. Especifique cuáles no ofrecen seguridad para trabajar. Especifique la información que es relevante que los equipos de primera respuesta (Salud, Bomberos, Carabineros) o equipos que apoyarán al control de la situación, conozcan antes de llegar al lugar, o al momento de hacerlo (Lugares en que existe fuego sin control, existencia y ubicación de sustancias peligrosas, inflamables, explosivas, lugares donde hubo colapso de estructura, lugares energizados que se encuentren bajo agua, lugares donde se desconocen los daños, ubicación y accesibilidad a tableros y llaves de corte de servicios básicos).
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	Para uso de la empresa: Trabajador con alguna de las modalidades debe indicar al coordinador de GRD e Indicar los procesos y actividades interrumpidas.

DECISIONES FRENTE A LA EMERGENCIA

Las decisiones se deben definir y llevar a cabo de manera paralela a la evaluación inicial de la emergencia.

Éstas deben adoptarse por quien está a cargo del centro de trabajo en este caso el trabajador en modalidad híbrido teletrabajo coma de acuerdo con las necesidades del momento.

Independiente de las acciones que se estén realizando, deben registrarse, al menos lo siguiente:

Pregunta	Respuesta
¿Se requieren acciones inmediatas?	Definir las acciones necesarias para: • Poner en resguardo a las personas (si fuesen diferentes a las contempladas en el Plan de Respuesta). • Proporcionar atención de salud de urgencia. • Controlar la situación o evitar que se genere un impacto mayor.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describa brevemente acciones adicionales: • Primeros Auxilios Psicológicos. • ¿Se requiere de un lugar para la atención de personas sin riesgo vital? • Entregar información del hecho o alertar a la comunidad vecina, entre otros.
Decisiones adicionales respecto de las personas	Describa brevemente: • Informar la situación a proveedores de servicios básicos. • ¿Se requiere solicitar apoyo a empresas para traslado de productos? • ¿Se necesita poner operativo el servicio de extinción de incendios? • ¿Se requiere apoyo de empresas que instalen vidrios o protecciones para prevenir el ingreso de terceros, a las instalaciones? • ¿Se requiere apoyo de empresas especializadas para el manejo o disposición de sustancias peligrosas? • Otras.
Decisiones sobre continuidad operacional	Describa brevemente acciones adicionales que se deban realizar, por ejemplo: detención total de procesos, redistribución a otras instalaciones, relocalización de procesos, entre otros.
Observaciones	Describa brevemente otros aspectos adicionales que requieren mayor atención.

PASO 6: EVALUACIÓN DEL PLAN Y MEJORA CONTINUA



Esquema 3. Evaluación y mejora continua del Plan.

EVALUACIÓN DESPUES DE LA EMERGENCIA

Corresponde a la evaluación secundaria en la que la metodología ACCEDER para la planificación de respuestas a emergencia.

Aprendiendo de un hecho para hacer las mejoras al plan.

Evalúe bien para sacar el mejor provecho de aprendizaje. La oración secundaria o final será efectuada una vez concluido la emergencia debe realizar la responsable de implementación de gestión del riesgo de desastres en conjunto con el trabajador que realiza modalidad híbrida o teletrabajo.

Para realizar una evaluación que permita tomar las mejores decisiones posibles y realizar mejoras, considere las siguientes orientaciones:

Pregunta	Respuesta
¿Las medidas implementadas fueron efectivas?	Describa detalles del evento, considerando información entregada por el trabajador de las situaciones que no pudieron controlar. Para el proceso de investigación, tome en cuenta información oficial proporcionada por la autoridad y organismos de respuesta.
Situación de las personas; ¿Hubo personas lesionadas, desaparecidas y/o fallecidas?	Detalle si hubo personas lesionadas o fallecidas, confirmados; así como centros de atención a donde fueron trasladadas. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas, respecto al cuidado o la protección de las personas ¿Hubo aspectos asociados a la respuesta que no funcionaron como se esperaba?
Situación de las edificación y maquinarias o equipos ¿Sufrieron daños?	Destalle daños que haya habido en los equipos, herramientas de trabajo, y edificación. Indique los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas que no evitaron o previnieron estos daños. Realice una cuantificación estimada de los costos económicos asociados a los daños.

¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	Describa las actividades y los procesos que han sido interrumpidos, el tiempo estimado en recuperar el funcionamiento o la operación, los clientes más afectados con estos hechos y potenciales implicancias legales o contractuales
---	--

SIMULACIONES

Simulaciones consiste en ejercicios de escritorio donde se recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes toman decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

A cada trabajador se le asigna un personaje que puede o no coincidir con su ocupación real (se indicaran tareas que realizan de forma cotidiana durante la jornada laboral, en las dependencias que se declaran centros de trabajo)

Los hechos pueden ocurrir en tiempo simulando días o semanas período durante el cual los trabajadores recibirán datos e información de situaciones que se producen en el contexto de una emergencia y deberán resolver.

La trama del ejercicio deberá basarse en un escenario y un guion de sucesos realistas de modo que los trabajadores estén obligados a dar respuesta, dicha respuesta tiene que basarse en procedimientos y recursos existentes con el fin de que tengan validez.

Hoy la resolución de las situaciones presentadas permitirá entre otras cosas, identificar comportamientos y evaluar respuestas ante circunstancias particulares.

Los resultados obtenidos al evaluar el ejercicio podrían servir como lecciones aprendidas para ajustar y mejorar los planes preventivos.

Simulaciones serán preparados por el equipo de implementación de gestión del riesgo de desastre planificadas y avisadas con anticipación para evaluar las situaciones con los trabajadores que se encuentran en modalidad híbrida y teletrabajo.

READECUACIÓN DEL PLAN

Basado en la mejora continua, toda vez que sucede una emergencia se deben identificar las fortalezas, debilidades del plan de la reducción del riesgo de desastre de las dependencias declaradas como centro de trabajo un punto también debe evaluarse el desempeño del respectivo plan de respuesta para dicha población se sugiere atender a las preguntas ¿qué no funcionó según lo esperado? ¿Hubo aspectos que no se consideran en el plan y que deben hacerse presente?.

Se sugiere revisar y probar el plan de reducción del riesgo de desastre de las dependencias declaradas como centro de trabajo, de manera anual.

El siguiente cuadro presenta las orientaciones que pueden ayudarle en esto:

Pregunta	Respuesta
Mejoras a los procesos y procedimientos (para realizar las modificaciones una vez finalizada la situación de crisis o realizadas las pruebas).	Identificar fortalezas y debilidades, mejoras y lecciones aprendidas. Si fuese necesario, deberá revisarse el plan o realizar los cambios necesarios. Para definir las acciones de mejora, considere: • Los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas, respecto al cuidado o la protección de las personas. • Los aspectos asociados a la respuesta que no funcionaron como se esperaba. • Los aspectos que fallaron del plan o de las medidas de reducción del riesgo implementadas que no evitaron • Los aspectos que no previnieron la interrupción de los procesos.

Mejoras asociadas a la organización del trabajo y comportamiento de las personas (para realizar las modificaciones una vez finalizada la situación de crisis o realizadas las pruebas)	Identificar fortalezas y debilidades, mejoras, lecciones aprendidas y si se requiere revisar o realizar cambios al plan.
--	--

GLOSARIO

Basado en definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley N° 21.364 y Glosario -Gestión de Riesgo de Desastres de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – ONEMI. 1ra edición, 2021.

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto de la inminencia o presencia de una amenaza. La Alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del sistema de protección civil que activen procedimientos a la situación de emergencia.

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, modos de vida o medio ambiente.

Área de Seguridad (Zona de Seguridad): Lugar con el menor riesgo posible en relación con una amenaza específica, ubicado fuera del área de evacuación. Es un área no necesariamente delimitada.

Capacidad de afrontamiento: se refiere a la capacidad de las personas, organizaciones y sistemas de utilizar habilidades y recursos disponibles para hacer frente y gestionar las emergencias, los desastres o las condiciones adversas. La capacidad de afrontamiento requiere una conciencia continua, recursos y buena gestión, tanto en tiempos normales como durante crisis o acontecimientos adversos. Las capacidades de afrontamiento contribuyen a la reducción de riesgos de desastres.

Emergencia: Aquel evento, o la inminencia de este, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Evacuación Preventiva: Acción de evacuar según instrucción de ONEMI/SENAPRED, autoridades y/u organismos de primera respuesta, frente a la ocurrencia inminente de una emergencia o desastre, sin que exista aún evaluación del organismo técnico correspondiente, a fin de poner a resguardo a la población, optimizándose los tiempos de respuesta.

Gestión del Riesgo de Desastres-GRD: Es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Mapas de Riesgo: Instrumentos de diagnóstico de los escenarios de riesgos cuya representación gráfica corresponde a la relación de vulnerabilidad, elementos y sistemas expuestos a amenazas, sobre una porción del territorio en un momento dado, con el objeto de apoyar la Gestión del Riesgo de Desastres.

Riesgo: Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.

Vulnerabilidad: Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.

Zona de Amenaza o Peligro: Área que podría verse afectada por la probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural o antrópico que pudiera ocasionar pérdidas, daños y/o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Teletrabajo: actividad laboral que se desarrolla fuera de las instalaciones de la empresa contratante, apelando a las tecnologías de la información y de la comunicación para el desarrollo de los quehaceres.

Modalidad Híbrido: Modelo de trabajo que integra herramientas digitales con formatos laborales tradicionales para brindar la opción de trabajar a distancia y en las instalaciones de una empresa o institución. Esta modalidad favorece que los empleados realicen ciertas tareas de manera remoto.